



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres

### Comité Preparatorio

#### Segundo período de sesiones

Ginebra, 17 y 18 de noviembre de 2014

Tema 5 del programa provisional

#### Consideraciones sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015

## Marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015

### Primer proyecto presentado por los co-Presidentes del Comité Preparatorio

Se adjunta al presente documento el primer proyecto de marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, que se señala a la atención del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en su segundo período de sesiones, que se celebrará en Ginebra los días 17 y 18 de noviembre de 2014.

El primer proyecto ha sido preparado por los co-Presidentes del Comité Preparatorio como base para las negociaciones durante su segundo período de sesiones.

El primer proyecto se basa en el proyecto preliminar, que a su vez se basó en las opiniones expresadas por los Estados miembros y los principales grupos durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebró en Ginebra los días 14 y 15 de julio de 2014, así como en los resultados de las seis plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres y los informes de las consultas entre múltiples partes interesadas sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 celebradas desde marzo de 2012.

Es importante destacar que el primer proyecto tiene en cuenta las opiniones y observaciones (disponibles en <http://www.wcdr.org/preparatory/viewsandcomments>) expresadas durante las diez reuniones oficiosas abiertas de consulta con los Estados miembros y las cinco consultas con los principales grupos que se celebraron en Ginebra del 5 de septiembre al 13 de octubre de 2014 siguiendo el mandato del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones. Además, el 19 de septiembre de 2014 se celebró una reunión conjunta con los Estados miembros y los principales grupos.

GE.14-19084 (S) 061114 061114



\* 1 4 1 9 0 8 4 \*

Se ruega reciclar



A raíz de la resolución 68/211 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013, en la que esta decidió que la Tercera Conferencia Mundial tendría como resultado un documento conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción, el primer proyecto propone un documento independiente que se basa considerablemente en el Marco de Acción de Hyogo y lo sustituye con el fin de ofrecer un único documento de referencia para los responsables políticos y los profesionales. Con el primer proyecto se trata también de encontrar un equilibrio entre, por un lado, la necesidad de disponer de directrices precisas y detalladas sobre diversas cuestiones transversales que son pertinentes para todos los Estados y otros interesados, y, por otro lado, la necesidad de producir un documento final conciso, específico y práctico.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Preámbulo .....	1–10	4
II. Resultado esperado y objetivo.....	11–14	6
III. Principios rectores.....	15	7
IV. Prioridades de acción .....	16–32	8
Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres .....	21–23	9
Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza y las instituciones para gestionar el riesgo de desastres .....	24–26	11
Prioridad 3: Invertir en la resiliencia económica, social, cultural y ambiental .....	27–29	12
Prioridad 4: Aumentar la preparación para dar una respuesta eficaz, y mejorar la labor de recuperación y reconstrucción.....	30–32	14
V. Función de las partes interesadas .....	33–35	15
VI. Cooperación internacional y alianza mundial .....	36–40	17

## [Marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015]

Nombre provisional

### I. Preámbulo

1. El presente marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Miyagi, Japón). La Conferencia Mundial brindó a los países una oportunidad única de: i) aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción; y ii) determinar las modalidades de cooperación y el examen periódico de su aplicación sobre la base de la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo (MAH) y la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres, así como los acuerdos regionales y multilaterales pertinentes.

*El Marco de Acción de Hyogo: enseñanzas extraídas y deficiencias detectadas*

2. Desde la aprobación del MAH en 2005, y como se documenta en los informes nacionales y regionales sobre la evolución de la aplicación del MAH y en otros informes de nivel mundial, los países y otros actores han logrado avances en la reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial. Esto ha contribuido a la disminución del riesgo de mortalidad en el caso de peligros<sup>1</sup> como las inundaciones y tormentas tropicales. Cada vez hay más pruebas de que la reducción del riesgo de desastres es una inversión rentable en la prevención de pérdidas futuras. Los países han mejorado sus capacidades. Los mecanismos internacionales de cooperación, como la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres, han contribuido de manera fundamental a la elaboración de políticas y estrategias y al avance del conocimiento y la enseñanza mutua. En general, el MAH ha sido un instrumento importante para la toma de conciencia del público y las instituciones, la generación de voluntad política y la adopción y ejecución de medidas por parte de una amplia gama de actores a nivel local, nacional, regional y mundial.

3. Sin embargo, en el mismo período de diez años, los desastres han seguido cobrándose un alto número de vidas. Más de 700.000 personas murieron, más de 1,4 millones resultaron heridas y alrededor de 23 millones se quedaron sin hogar como consecuencia de los desastres. En general, más de 1.500 millones de personas se vieron afectadas por los desastres en diversas formas. Las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1,3 billones de dólares de los Estados Unidos. Además, entre 2008 y 2012, 144 millones de personas resultaron desplazadas por los desastres. Estos están aumentando en frecuencia e intensidad, y aquellos cuya gravedad es exacerbada por el cambio climático están obstaculizando significativamente los avances hacia el desarrollo sostenible. La información existente indica que, en todos los países, el aumento de la exposición de las

---

<sup>1</sup> Por "amenaza/peligro" se entiende un "evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

personas y los bienes ha sido más rápido que la disminución de la vulnerabilidad<sup>2</sup>, lo que ha generado nuevos riesgos y un incremento constante de las pérdidas provocadas por los desastres con un significativo impacto socioeconómico a corto, mediano y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario. Los desastres extensos y recurrentes de pequeña escala e inicio lento afectan particularmente a las comunidades, las familias y las pequeñas y medianas empresas, y representan un alto porcentaje de todas las pérdidas. Todos los gobiernos —especialmente los de los países en desarrollo donde la mortalidad y las pérdidas económicas provocadas por los desastres son desproporcionadamente más altas— y empresas enfrentan un volumen creciente de posibles costos ocultos y dificultades para cumplir sus obligaciones financieras y de otra índole. La seguridad de las personas, las comunidades y los países también puede verse afectada.

4. Nos encontramos en una encrucijada. Es urgente y fundamental prever la evolución del riesgo en, como mínimo, los próximos 50 años, y planificar y actuar en consecuencia para proteger de manera más efectiva a los seres humanos y sus bienes, así como los ecosistemas.

5. Tiene que adoptarse un enfoque del riesgo de desastres más amplio, más preventivo y más centrado en las personas. Debe trabajarse más a todos los niveles para reducir la exposición y la vulnerabilidad y asegurar la rendición de cuentas por la creación de riesgos. Deben adoptarse medidas más específicas para luchar contra los factores de riesgo subyacentes y los factores agravantes, como los cambios demográficos, las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, la mala gobernanza, las políticas inadecuadas y no adaptadas al riesgo, la escasa capacidad, en especial a nivel local, el desarrollo urbano y rural mal administrado, la disminución de los ecosistemas, el cambio climático y la variabilidad, y las situaciones de conflicto. Esos factores de riesgo condicionan la resiliencia de las familias, las comunidades, las empresas y el sector público. Por otra parte, es necesario seguir incrementando la capacidad de preparación para la respuesta y la reconstrucción y utilizar la reconstrucción y la recuperación posteriores a los desastres para reducir el futuro riesgo de desastres.

6. Para ser eficientes y eficaces, las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multirriesgo, inclusivas y accesibles. Es preciso lograr la participación de todos los actores y de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas mayores en la concepción e implementación de las políticas, planes y normas. Los sectores público y privado deben trabajar de manera más conjunta y crear oportunidades de colaboración, así como fomentar que las empresas integren el riesgo de desastres en sus prácticas de gestión, sus inversiones y su contabilidad.

7. La cooperación mundial, regional y transfronteriza sigue siendo fundamental para ayudar a los Estados, las autoridades locales, las comunidades y las empresas a reducir el riesgo de desastres. Deben reforzarse los mecanismos existentes. Los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países menos adelantados, y África necesitan especial atención y apoyo por vías bilaterales y multilaterales en forma de fomento de la capacidad, asistencia financiera y técnica, y transferencia de tecnología.

8. En general, el MAH proporcionó unas directrices fundamentales para reducir el riesgo de desastres. Sin embargo, su puesta en práctica puso de manifiesto deficiencias en el tratamiento de los factores de riesgo subyacentes y en la formulación de los objetivos y

---

<sup>2</sup> Por "vulnerabilidad" se entiende "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

prioridades<sup>3</sup> de acción, y la necesidad de actualizarlas y reordenarlas. También puso de relieve la necesidad de dar la visibilidad necesaria a todos los niveles de la implementación, y de hacer hincapié en los actores y su papel.

9. Los procesos concurrentes para después de 2015 sobre desarrollo sostenible, cambio climático y reducción del riesgo de desastres brindan a la comunidad internacional una oportunidad extraordinaria de lograr la coherencia y concordancia de todas las políticas, prácticas y alianzas para la implementación.

10. En este contexto, y con el fin de reducir el riesgo de desastres abordando los desafíos existentes y preparando los futuros, es preciso: centrar las labores en la comprensión del riesgo y de la forma en que se crea; fortalecer los mecanismos de gobernanza a todos los niveles; invertir en la resiliencia económica, social, cultural y ambiental; y mejorar la preparación, la respuesta, la recuperación y la reconstrucción a todos los niveles.

## II. Resultado esperado y objetivo

11. Si bien se han logrado algunos avances en la reducción de las pérdidas, para conseguir una reducción sustancial se requiere perseverancia y persistencia, y prestar especial atención a las personas y a la medición de los avances. Sobre la base del MAH, el presente marco tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los 20 próximos años:

*La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las personas, las comunidades y los países.*

La consecución de este resultado requiere el compromiso declarado y la participación de los dirigentes políticos de todos los niveles en todos los países. Las responsabilidades deben ser compartidas entre los gobiernos centrales y las autoridades subnacionales y todos los actores, en función de sus circunstancias nacionales y sus sistemas de gobierno.

12. Para alcanzar el resultado esperado, debe perseguirse el siguiente objetivo:

*La prevención de la creación del riesgo de desastres y la reducción del riesgo de desastres existente con medidas económicas, sociales, culturales y ambientales que se ocupen de la exposición y la vulnerabilidad y, de ese modo, refuercen la resiliencia.*

13. A fin de evaluar los avances logrados en la consecución del resultado esperado, se establecen cinco metas a nivel mundial: reducir la mortalidad provocada por los desastres en [un porcentaje determinado en función del número de sucesos peligrosos] de aquí a 20[xx]; reducir el número de personas afectadas en [un porcentaje determinado en función del número de sucesos peligrosos] de aquí a 20[xx]; reducir las pérdidas económicas provocadas por los desastres en [un porcentaje determinado en función del número de sucesos peligrosos] de aquí a 20[xx]; reducir los daños provocados por los desastres a los centros de salud y educativos en [un porcentaje determinado en función del número de sucesos peligrosos] de aquí a 20[xx]; y aumentar el número de países con estrategias nacionales y locales en [un porcentaje determinado] de aquí a 20[xx].

---

<sup>3</sup> Las prioridades del Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) son: 1) velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación; 2) identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana; 3) utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel; 4) reducir los factores de riesgo subyacentes; y 5) fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

14. El presente marco se aplica a los riesgos de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, y a los desastres de inicio lento causados por peligros naturales y por los peligros y riesgos ambientales y tecnológicos conexos, y tiene como objetivo orientar la labor de gestión de múltiples riesgos de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial.

### III. Principios rectores

15. Sobre la base de los principios contenidos en la Estrategia de Yokohama<sup>4</sup> y en el MAH, la puesta en práctica del presente marco se guiará por los siguientes principios:

a) Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de reducir de manera integral el riesgo de desastres, también mediante la cooperación.

b) La gestión del riesgo de desastres debe dirigirse a la protección de las personas, sus posesiones, sus medios de vida y sus bienes de producción, al tiempo que se deben respetar sus derechos humanos.

c) La reducción del riesgo de desastres depende de los mecanismos de gobernanza en todos los sectores y en los planos local, nacional, regional y mundial, y de su coordinación. Requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local, y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas, para asegurar la comunicación mutua, la cooperación y la rendición de cuentas.

d) Se debe habilitar y empoderar a las autoridades y las comunidades locales para reducir el riesgo de desastres, y asignarles en consecuencia facultades de toma de decisiones, recursos e incentivos. El papel de facilitación y coordinación de los gobiernos centrales es esencial.

e) La reducción del riesgo de desastres requiere el empoderamiento de toda la sociedad, la igualdad y su participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a los grupos en situación de riesgo en consonancia con los derechos humanos internacionalmente convenidos. Las cuestiones de género, edad, discapacidad y perspectiva cultural deben integrarse en la gestión del riesgo de desastres.

f) Abordar los factores de riesgo subyacentes mediante inversiones públicas y privadas adaptadas es más rentable que depender de la respuesta y la recuperación posteriores a los desastres, y contribuye a la sostenibilidad del desarrollo.

g) Si bien los factores de riesgo pueden ser locales, nacionales, transfronterizos o de ámbito mundial, los riesgos de desastre tienen características locales y específicas que deben entenderse, teniendo en cuenta las diferentes capacidades de los países y comunidades, para determinar las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres.

h) La reducción del riesgo de desastres requiere la toma de decisiones transparentes y adaptadas sobre la base de datos públicos y desglosados por género/sexo/edad/discapacidad, y de información sobre el riesgo libremente disponible, accesible, actualizada, fácil de entender, basada en la ciencia y no confidencial, complementada con los conocimientos locales, tradicionales e indígenas pertinentes.

i) La elaboración, la revisión y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos nacionales e internacionales pertinentes tienen que aspirar a la coherencia y el

---

<sup>4</sup> Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la Prevención de Desastres Naturales, la Preparación para Casos de Desastres y la Mitigación de sus Efectos, y su Plan de Acción, aprobados en 1994.

refuerzo mutuo entre las prioridades de desarrollo sostenible y crecimiento, cambio climático y variabilidad, gestión ambiental y reducción del riesgo de desastres. La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas generales es fundamental para la sostenibilidad del desarrollo.

j) La fase de recuperación y reconstrucción después de los desastres es fundamental para reducir el riesgo de desastres y para la educación y la toma de conciencia del público sobre la materia.

k) La cooperación mundial, regional y transfronteriza es esencial y requiere un mayor fortalecimiento de conformidad con las obligaciones internacionales.

l) Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países sin litoral en desarrollo, y África requieren un apoyo específico adaptado a sus necesidades y prioridades.

## **IV. Prioridades de acción**

### *Consideraciones generales*

16. Recae principalmente en cada Estado la responsabilidad de perseguir su propio desarrollo sostenible y de adoptar medidas eficaces para reducir el riesgo de desastres, en particular para proteger a las personas que se hallan en su territorio, la infraestructura y otros bienes nacionales contra el impacto de los desastres. Al mismo tiempo, en el contexto de la creciente interdependencia mundial, se precisa de una cooperación internacional concertada y de un entorno internacional propicio para estimular y contribuir al desarrollo de los conocimientos, las capacidades y la motivación necesarios para la reducción del riesgo de desastres a todo nivel.

17. Se alienta a todos los actores pertinentes a que forjen alianzas entre las múltiples partes interesadas, a todo nivel, según proceda y a título voluntario, para contribuir a la aplicación del presente marco. Se alienta también a los Estados y a otros actores a promover el fortalecimiento o la creación de cuerpos de voluntarios nacionales, regionales e internacionales que se puedan poner a disposición de los países y de la comunidad internacional para contribuir a eliminar la vulnerabilidad y reducir el riesgo de desastres.

18. La promoción de una cultura de prevención, entre otras cosas mediante la movilización de suficientes recursos para la reducción del riesgo de desastres, es una inversión para el futuro muy rentable.

### *Prioridades de acción*

19. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del MAH, y en aras del resultado esperado y el objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores de los planos local, nacional, regional y mundial con respecto a las siguientes esferas prioritarias:

1. Comprender el riesgo de desastres;
2. Fortalecer la gobernanza y las instituciones para gestionar el riesgo de desastres;
3. Invertir en la resiliencia económica, social, cultural y ambiental;
4. Aumentar la preparación para dar una respuesta eficaz, y mejorar la labor de recuperación y reconstrucción.

20. En su enfoque de la reducción del riesgo de desastres, todos los actores deben tomar en consideración las actividades clave que se enumeran en relación con cada una de estas cuatro prioridades y deben ponerlas en práctica, según proceda, teniendo en cuenta sus propias circunstancias y capacidades.

### **Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres**

21. Las políticas y prácticas de gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo en todas sus dimensiones (vulnerabilidad, capacidad y exposición de las personas y bienes) y de las características de los peligros. Para ello se requiere un esfuerzo de todos los Estados y todos los actores en una serie de esferas de acción, como la reunión, el análisis y la difusión de información y datos, el avance de la investigación, y la creación y la puesta en común de modelos de riesgo de código abierto, así como el seguimiento continuo y el intercambio de prácticas y de enseñanzas.

#### *Nivel nacional y local*

22. Es importante:

a) Establecer bases de referencia y evaluar periódicamente los riesgos de desastre, en particular la vulnerabilidad, la exposición y las características de los peligros, en la escala geográfica pertinente, por ejemplo dentro de una cuenca fluvial o a lo largo de una costa.

b) Determinar, registrar y comunicar de manera sistemática y pública todas las pérdidas provocadas por desastres y los impactos económicos, sociales y de salud.

c) Asegurar el acceso libre y sin trabas a la información no confidencial sobre los riesgos, los desastres y las pérdidas, y garantizar su difusión a todos los niveles, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios. Es importante asegurar el acceso en tiempo real a datos fiables y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la reunión, el análisis y la difusión de los datos.

d) Fomentar la capacidad de las autoridades locales, los funcionarios públicos, las comunidades y los voluntarios mediante el intercambio de experiencias y programas de capacitación y aprendizaje sobre la reducción del riesgo de desastres, prestando especial atención a sectores específicos para asegurar la reunión, el análisis y la utilización coherentes de datos para la evaluación del riesgo, y la aplicación de los planes y políticas conexos.

e) Promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científicas, incluidas las de las ciencias sociales, de la salud, económicas y ambientales, los profesionales, las empresas, las personas en situación de riesgo y los responsables políticos.

f) Velar por el aprovechamiento de los conocimientos tradicionales y locales para complementar, según corresponda, los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la creación y aplicación de políticas, planes y programas.

g) Reforzar la capacidad técnica y científica para elaborar y aplicar metodologías, normas, sistemas y modelos para evaluar las vulnerabilidades y la exposición a todos los peligros, teniendo en cuenta las consideraciones orográficas y las cuencas hidrográficas, así como las funciones de los ecosistemas y los servicios para reducir el riesgo de desastres en los protocolos de evaluación de riesgos.

h) Invertir en la investigación, la innovación y la tecnología y promover un enfoque multirriesgo a largo plazo y una investigación de la gestión del riesgo de desastres

impulsada por las soluciones para abordar mejor las deficiencias, los retos sociales y los nuevos riesgos e interdependencias.

i) Promover la incorporación de la educación sobre el riesgo de desastres, incluida la preparación, en los programas de estudio de todos los niveles de la enseñanza y en los sistemas educativos informales, así como en la formación profesional.

j) Promover estrategias nacionales para reforzar la educación y la toma de conciencia públicas sobre los riesgos mediante campañas, las redes sociales, la movilización de las comunidades y otros medios disponibles, teniendo en cuenta el público destinatario y sus necesidades.

#### *Nivel mundial y regional*

23. Es importante:

a) Compartir y cooperar en la elaboración de metodologías y normas comunes basadas en la ciencia para la creación de modelos de riesgo y la evaluación de riesgos, el seguimiento, la alerta temprana, la creación de registros y estadísticas sobre los desastres, y la recopilación de datos desglosados;

b) Seguir promoviendo el uso, la aplicación, la asequibilidad y la accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las tecnologías espaciales y los servicios conexos, así como manteniendo y fortaleciendo las observaciones de la tierra *in situ* y por control remoto, a fin de apoyar la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles, y reforzar la utilización de las redes sociales y de telefonía móvil en apoyo de una comunicación efectiva de los riesgos;

c) Promover los esfuerzos comunes en colaboración con la comunidad científica y el sector privado para establecer buenas prácticas internacionales;

d) Apoyar la creación de sistemas y servicios locales, nacionales, regionales y mundiales de fácil uso para el intercambio de información sobre las buenas prácticas, las tecnologías para la reducción del riesgo de desastres rentables y fáciles de usar, y las enseñanzas extraídas de las políticas, planes y medidas para reducir el riesgo de desastres;

e) Proseguir las campañas mundiales como instrumentos para la toma de conciencia y la educación del público (por ejemplo, las iniciativas "Un millón de escuelas y hospitales seguros" y "Desarrollando ciudades resilientes: Mi ciudad se está preparando", el "Premio Sasakawa de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres" y el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, que se celebra anualmente) que promueven una cultura de prevención, generan comprensión de los riesgos de desastre, apoyan la enseñanza mutua y el intercambio de experiencias, y alientan a todos los actores públicos y privados a participar activamente y a sumarse a ese tipo de iniciativas, así como a crear otras nuevas con fines semejantes a nivel local, nacional, regional y mundial;

f) Perfeccionar la labor científica y técnica sobre la reducción del riesgo de desastres mediante la movilización de las redes existentes de instituciones científicas y de investigación a nivel nacional, regional e internacional a fin de fortalecer la base empírica de la aplicación y el seguimiento del presente marco, promover la investigación científica sobre las pautas y tendencias de riesgo y las causas y los efectos de los riesgos de desastre a corto y largo plazo en la sociedad, aprovechar las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas disponibles, proporcionar orientación sobre las metodologías y normas para la evaluación de riesgos, la creación de modelos de riesgo y el uso de los datos, detectar las deficiencias de investigación y tecnología y establecer recomendaciones para las esferas prioritarias de investigación en materia de gestión del riesgo de desastres, promover y apoyar la disponibilidad y aplicación de la ciencia a la toma de decisiones, contribuir a la

actualización de la Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres de 2009, y utilizar las revisiones después de los desastres como oportunidades para aprender y mejorar las políticas públicas.

**Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza y las instituciones para gestionar el riesgo de desastres**

24. La gobernanza condiciona la gestión eficaz y eficiente de los riesgos de desastre en todos los niveles. Se requieren unos objetivos claros, planes, directrices y coordinación entre los sectores, así como la participación de todos los actores pertinentes. Por lo tanto, es necesario fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres.

*Nivel nacional y local*

25. Es importante:

a) Seguir perfeccionando, según proceda, los marcos nacionales y locales de carácter legislativo, reglamentario y de políticas públicas, en materia de desarrollo, reducción de la pobreza, adaptación al cambio climático y gestión del medio ambiente, que, mediante la definición de las distintas funciones y responsabilidades, ayudan al sector público a: i) hacer frente a los riesgos de desastre en los servicios e infraestructuras de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado; y ii) regular y proporcionar incentivos a las personas, las familias, las comunidades y las empresas, y promover la coherencia de dichos marcos.

b) Adoptar y poner en práctica planes nacionales y locales con diferentes períodos de aplicación para abordar los riesgos de desastre a corto, mediano y largo plazo, con metas, indicadores y cronogramas.

c) Fortalecer los mecanismos para supervisar, evaluar periódicamente, asegurar el cumplimiento e informar públicamente sobre los avances de todos los actores públicos y privados respecto de los planes nacionales y locales.

d) Mejorar, según proceda, los marcos normativos y mecanismos pertinentes para fortalecer la divulgación de los riesgos de desastre y la rendición de cuentas al respecto.

e) Promover el escrutinio público y los debates institucionales, entre parlamentarios y otros representantes públicos, sobre los informes provisionales de los planes locales y nacionales.

f) Establecer mecanismos de coordinación a nivel nacional y local entre todos los actores, como plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, o fortalecer los existentes. Es necesario que esos mecanismos se cimienten en los marcos institucionales nacionales con responsabilidades claramente asignadas y facultad para, entre otras cosas, detectar los riesgos sectoriales y multisectoriales, crear conciencia y aumentar el conocimiento de los riesgos mediante el intercambio y la difusión de información y datos sobre los riesgos, contribuir y coordinar los informes sobre los riesgos de desastre locales y nacionales, coordinar las campañas de información pública sobre los riesgos de desastres, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial local (por ejemplo, entre las autoridades locales), y contribuir a la creación de planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y a la presentación de informes sobre dichos planes. Las responsabilidades y la facultad mencionadas deben establecerse mediante las leyes, reglamentos, normas y procedimientos correspondientes.

g) Potenciar, por medios reglamentarios y financieros, la acción local y el liderazgo en la gestión del riesgo de desastres por parte de las autoridades locales, las comunidades y los pueblos indígenas.

h) Fomentar, de conformidad con las prácticas nacionales, la elaboración de normas y mecanismos de calidad, por ejemplo certificaciones, para la gestión del riesgo de desastres, con la participación del sector privado y las asociaciones profesionales y organizaciones científicas.

*Nivel mundial y regional*

26. Es importante:

a) Seguir orientando la acción a nivel regional mediante estrategias regionales y subregionales convenidas para la reducción del riesgo de desastres, adaptadas al marco si procede.

b) Fomentar la colaboración y las alianzas entre los mecanismos e instituciones responsables de la aplicación de los instrumentos pertinentes para el riesgo de desastres, como los relativos al cambio climático, el desarrollo sostenible, el medio ambiente, la salud y otros ámbitos de interés.

c) Seguir participando activamente en la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, las plataformas regionales y subregionales para la reducción del riesgo de desastres y las plataformas temáticas, que representan mecanismos multipartitos eficaces para forjar alianzas, evaluar periódicamente los avances realizados en la implementación e intercambiar prácticas y conocimientos sobre las políticas, programas e inversiones adaptadas al riesgo, en particular en materia de desarrollo y clima.

d) Seguir reforzando las capacidades y mecanismos, como los foros de reducción del riesgo de desastres centrados en peligros específicos, para reducir el riesgo de desastres transfronterizos, incluido el riesgo de desplazamiento.

e) Promover y utilizar exámenes cruzados voluntarios y por iniciativa propia entre los países y los gobiernos locales, ya que pueden representar un mecanismo útil en apoyo de las labores locales y nacionales, los exámenes de los avances, la enseñanza mutua, el intercambio de buenas prácticas y el descubrimiento de esferas específicas para la cooperación técnica, el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el apoyo financiero en el futuro, según corresponda.

f) Reforzar la cooperación y pedir la contribución a la creación de mecanismos de supervisión internacionales, como el HFA Monitor, que tienen como objetivo apoyar y complementar los sistemas nacionales y locales de supervisión, y permiten un entendimiento práctico de los esfuerzos regionales y mundiales generales para gestionar el riesgo de desastres. Esa información es pertinente para examinar los avances en la agenda y los objetivos de desarrollo sostenible, y con respecto al cambio climático.

**Prioridad 3: Invertir en la resiliencia económica, social, cultural y ambiental**

27. Invertir en la prevención y reducción de riesgos con medidas estructurales y no estructurales es esencial para mejorar la resiliencia económica, social y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas y prevenir y reducir las pérdidas. Es preciso un enfoque integrado constante en las esferas clave del desarrollo, como la salud, la educación, la agricultura, el agua, la gestión de los ecosistemas, la vivienda, el patrimonio cultural, la toma de conciencia pública y los mecanismos financieros y de transferencia de riesgos.

*Nivel nacional y local*

28. Es importante:

a) Asignar recursos a todos los niveles de la administración para elaborar y poner en práctica políticas, planes, leyes y reglamentos de reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;

b) Fortalecer las inversiones públicas en las instalaciones e infraestructuras físicas críticas, en particular las medidas estructurales de prevención y reducción del riesgo de desastres, las escuelas, las clínicas, los hospitales, las centrales eléctricas y de tratamiento de agua, las comunicaciones y los medios de transporte en caso de emergencia vital, y los centros de alerta y gestión de desastres, mediante un diseño adecuado, que puede incluir los Principios de Diseño Universal, una mejor construcción desde el principio, el reajuste y la reconstrucción, teniendo en cuenta las evaluaciones económicas, sociales y de impacto ambiental;

c) Proteger o apoyar la protección de los museos y otros sitios de interés histórico, cultural y religioso, así como de los lugares de trabajo;

d) Prestar especial atención a la elaboración y aplicación de políticas de uso de la tierra, incluida la planificación urbana, y a las viviendas informales y no permanentes, debido a su impacto directo en la exposición al riesgo;

e) Promover la incorporación de la evaluación del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural, en particular en lo que respecta a las zonas montañosas y costeras propensas a inundaciones, entre otras cosas determinando las zonas disponibles y seguras para los asentamientos humanos;

f) Fomentar la revisión de los códigos y normas de construcción y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes a nivel nacional o local, según corresponda, o su creación si no existen aún, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, entre otros métodos mediante un enfoque basado en el consenso;

g) Mejorar la resiliencia de los sistemas de salud integrando la reducción del riesgo de desastres en la atención primaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender los riesgos, aplicando enfoques de la reducción del riesgo de desastres en la labor médica y ayudando y capacitando a los grupos de salud de base en los enfoques de reducción del riesgo de desastres;

h) Fortalecer la puesta en práctica de mecanismos de protección social para ayudar a los pobres y a los grupos de riesgo, como las personas mayores, las personas con discapacidad, los desplazados, los migrantes y otras poblaciones expuestas al riesgo de desastres y afectadas por los desastres;

i) Fortalecer las capacidades normativas, técnicas e institucionales en materia de gestión local y nacional del riesgo de desastres, incluidas las relacionadas con la tecnología, la capacitación y los recursos humanos y materiales;

j) Revisar los instrumentos financieros y fiscales existentes con el fin de apoyar las inversiones públicas y privadas expuestas al riesgo, y promover la integración de las consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en las valoraciones económicas, el seguimiento de la inversión, los análisis costo-beneficio, las estrategias de competitividad, las decisiones de inversión, las calificaciones de deuda, los análisis de riesgos y las previsiones de crecimiento, los presupuestos y la contabilidad, y la determinación de incentivos;

k) Reforzar el uso y la gestión sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de gestión del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.

*Nivel mundial y regional*

29. Es importante:

a) Reconocer los diferentes procesos multilaterales, trabajar por conducto de las Naciones Unidas y otras instituciones y procesos pertinentes, según proceda, para promover la coherencia a todos los niveles y en todas las políticas, planes y programas en materia de desarrollo sostenible, cambio climático y reducción del riesgo de desastres;

b) Promover el desarrollo y fortalecimiento, según corresponda, de los mecanismos de transferencia y distribución de riesgos financieros, en estrecha colaboración con el sector privado y las instituciones financieras internacionales;

c) Ampliar la colaboración con las instituciones de regulación financiera para comprender mejor los efectos de los desastres en la estabilidad financiera de los países, las empresas y las personas, y de ese modo promover la adopción de políticas clave en torno a la estabilidad financiera y la inclusión.

**Prioridad 4: Aumentar la preparación para dar una respuesta eficaz, y mejorar la labor de recuperación y reconstrucción**

30. El crecimiento constante del riesgo de desastres, el aumento de la exposición de las personas y los bienes, y las enseñanzas extraídas de los desastres ocurridos indican la necesidad de fortalecer aún más la capacidad de respuesta a todos los niveles. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación y reconstrucción debe planificarse antes del desastre y es fundamental para reconstruir mejor y hacer que las naciones y las comunidades sean más resilientes a los desastres.

*Nivel nacional y local*

31. Es importante:

a) Desarrollar o revisar y actualizar periódicamente los planes y políticas de preparación y emergencia ante los desastres en todos los niveles, prestando especial atención a la prevención de posibles desplazamientos y la respuesta a estos, y a la participación de todos los sectores y grupos interesados, incluidos los más vulnerables, en el diseño y la planificación;

b) Seguir fortaleciendo los sistemas de alerta temprana y adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales;

c) Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación para los desastres, como simulacros de evacuación, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y el acceso a los suministros de socorro alimenticios y no alimenticios esenciales para atender las necesidades locales;

d) Construir hospitales y centros de salud seguros que puedan funcionar durante los desastres y adaptar los existentes con el mismo fin;

e) Adoptar políticas públicas y establecer mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para planificar la recuperación y la reconstrucción después de los desastres y prepararse para esa fase;

f) Asegurar la participación de diversas instituciones, autoridades y actores a todos los niveles, en vista de la compleja y costosa naturaleza de la reconstrucción después de los desastres;

g) Aprender de los programas de recuperación y reconstrucción puestos en marcha durante el decenio del MAH e intercambiar experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas con el fin de elaborar directrices en materia de preparación para la reconstrucción, en particular con respecto a la planificación del uso de la tierra y la mejora de las normas estructurales;

h) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, y aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a medio plazo, entre otras cosas mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas.

#### *Nivel mundial y regional*

32. Es importante:

a) Fortalecer y, cuando sea necesario, elaborar enfoques regionales coordinados, políticas regionales y mecanismos operacionales, aprovechando la mejor tecnología y la innovación, lo cual puede entrañar el uso de instalaciones y servicios de empresas privadas y de bienes militares, previa petición, así como planes y sistemas de comunicación para prepararse para los desastres y asegurar una respuesta rápida y eficaz en las situaciones que superen las capacidades nacionales para hacerles frente;

b) Promover la creación de normas, códigos y otros instrumentos de orientación para apoyar la capacidad de preparación y respuesta, y contribuir a las enseñanzas extraídas de los programas de práctica política y de reconstrucción;

c) Promover la creación de mecanismos regionales eficaces de alerta temprana para asegurar que la información se traduzca en acción en todos los países pertinentes;

d) Mejorar los mecanismos internacionales, como la Plataforma Internacional de Recuperación, para el intercambio de experiencias y enseñanzas entre los países y todas las partes interesadas;

e) Elaborar una guía práctica y recopilar las buenas prácticas para apoyar la planificación, las inversiones y las decisiones políticas.

## **V. Función de las partes interesadas**

33. Si bien los Estados tienen la responsabilidad general de reducir el riesgo de desastres, las partes interesadas desempeñan un papel esencial como facilitadores de apoyo a los Estados, de conformidad con las políticas nacionales, para la aplicación del marco en los planos local, nacional, regional y mundial. Se requerirá su compromiso, su buena voluntad, sus conocimientos, su experiencia y sus recursos.

34. Si bien los Estados, sobre la base de los instrumentos internacionales pertinentes existentes, pueden determinar funciones y responsabilidades más específicas para todos los actores públicos y privados, de conformidad con los planes y prioridades nacionales, debe alentarse a:

a) Las empresas, las asociaciones profesionales, las instituciones financieras del sector privado, incluidos los reguladores financieros y los organismos de contabilidad, y las fundaciones filantrópicas a integrar la gestión del riesgo de desastres, incluida la

continuidad de la actividad empresarial, en los modelos y prácticas de negocio, especialmente en las microempresas y en las pequeñas y medianas empresas, sensibilizar y capacitar a sus empleados y clientes, llevar a cabo y apoyar investigaciones e innovaciones, así como aprovechar plenamente la tecnología, respecto de la gestión del riesgo de desastres, dar a conocer y difundir sus conocimientos, prácticas y datos, y colaborar activamente con el sector público para elaborar marcos normativos, normas de calidad, reglamentos y políticas y planes para incorporar la reducción del riesgo de desastres.

b) Las entidades universitarias y de investigación a centrarse en la naturaleza evolutiva del riesgo y en las situaciones posibles en el mediano y largo plazo, aumentar la investigación sobre la aplicación local y las iniciativas de apoyo de las comunidades y las autoridades locales, y apoyar la relación entre las políticas y la ciencia para una toma de decisiones eficaz.

c) Los grupos sociales, los voluntarios, la sociedad civil y las organizaciones confesionales a colaborar con las instituciones públicas y las empresas para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos de políticas, normas y planes para reducir el riesgo de desastres; participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales, y en su seguimiento; apoyar y contribuir a la conciencia pública y la educación sobre el riesgo de desastres; y abogar por una gestión del riesgo de desastres inclusiva de toda la sociedad que refuerce las sinergias entre los grupos. A este respecto, cabe señalar que:

i) Los niños y los jóvenes son agentes de cambio y pueden aportar su experiencia, y se les debe dar el espacio y las modalidades para hacerlo;

ii) Las mujeres son fundamentales para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género;

iii) Las personas con discapacidad son fundamentales para evaluar el riesgo y diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos de acuerdo con los Principios del Diseño Universal;

iv) Las personas de edad tienen años de conocimientos, habilidades y sabiduría que son activos inestimables para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidas en el diseño de las políticas, planes y mecanismos, entre ellos los de alerta temprana;

v) Los pueblos indígenas, gracias a su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante a la elaboración y ejecución de planes y mecanismos, entre ellos los de alerta temprana.

d) Los medios de comunicación a desempeñar un papel activo en los planos local, nacional, regional y mundial contribuyendo a aumentar la conciencia y la comprensión del público, y difundiendo información sobre los riesgos, los peligros y los desastres, incluidos los desastres de pequeña escala, de una manera sencilla, fácil de entender y accesible, en estrecha cooperación con el mundo científico y universitario; a adoptar políticas específicas de comunicación para la reducción del riesgo de desastres; a apoyar, según proceda, los sistemas de alerta temprana; y a fomentar una cultura de prevención y un alto grado de participación sostenida de la comunidad en las campañas de educación pública y las consultas públicas en todos los niveles de la sociedad.

35. Con referencia a la resolución 68/211 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013, los compromisos son fundamentales para definir modalidades de cooperación y aplicar el marco. Los compromisos deben ser específicos, previsibles y de duración determinada con el fin de apoyar la creación de alianzas a nivel local, nacional, regional y

mundial, y la ejecución de los planes locales y nacionales de gestión del riesgo de desastres. Se anima a todos los actores a dar a conocer sus compromisos en apoyo de la aplicación del marco, o de los planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres, a través del sitio web de la UNISDR.

## VI. Cooperación internacional y alianza mundial

### *Consideraciones generales*

36. Habida cuenta de sus capacidades diferentes, los países en desarrollo necesitan una mayor alianza mundial para el desarrollo, la prestación y la movilización suficientes de todos los medios de ejecución y un apoyo internacional constante para reducir el riesgo de desastres.

37. Los países en desarrollo propensos a desastres, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y África merecen una atención particular en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superan en gran medida su capacidad para responder y recuperarse de los desastres. Esa vulnerabilidad requiere con urgencia el fortalecimiento de la cooperación internacional y la creación de alianzas verdaderas y duraderas en los planos regional e internacional con el fin de ayudar a los países en desarrollo a aplicar el presente marco de acuerdo con sus prioridades y necesidades nacionales.

38. La mejora de la cooperación internacional, en particular la cooperación Norte-Sur, complementada con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, ha demostrado ser clave para reducir el riesgo de desastres, y es necesario fortalecerla aún más. Las alianzas desempeñarán un papel importante aprovechando todo el potencial de compromiso entre los gobiernos en todos los niveles, las empresas, la sociedad civil y una amplia gama de actores, y son instrumentos eficaces para movilizar recursos humanos y financieros, experiencia, tecnología y conocimientos, y pueden ser importantes motores de cambio, innovación y asistencia.

39. La financiación de todas las fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, el desarrollo y la transferencia de tecnología moderna, asequible y fiable, en condiciones mutuamente convenidas, el fomento de la capacidad y unos entornos institucionales y normativos propicios a todos los niveles son medios importantísimos para reducir el riesgo de desastres.

### *Aplicación y seguimiento*

40. El apoyo a los países para que apliquen el presente marco puede basarse en las siguientes recomendaciones:

a) Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y África necesitan asistencia internacional previsible, suficiente, sostenible y coordinada, por vías bilaterales y multilaterales, para desarrollar y reforzar sus capacidades, en particular asistencia financiera y técnica y transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

b) Se debe mejorar el acceso y la transferencia de tecnología ecológicamente racional, la ciencia y la innovación, así como el intercambio de conocimientos e información mediante los mecanismos existentes, a saber, los acuerdos de colaboración bilaterales, regionales y multilaterales, incluidas las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes.

c) Se deben integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres adecuadamente en los programas multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, incluidos los relacionados con la reducción de la pobreza, la gestión de los recursos naturales, el desarrollo urbano y la adaptación al cambio climático.

d) Los Estados y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, deben integrar las consideraciones de la reducción del riesgo de desastres en sus políticas, planes y programas de desarrollo sostenible a todos los niveles.

e) Los Estados y las organizaciones regionales e internacionales deben fomentar una mayor coordinación estratégica entre las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, los organismos regionales, los organismos donantes y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la reducción del riesgo de desastres. En los próximos años, debe considerarse la posibilidad de asegurar la aplicación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

f) Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, mediante el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las instituciones financieras internacionales a nivel mundial y regional, y el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, deben asegurar un uso óptimo de los recursos y el apoyo a los países en desarrollo, a petición de estos, y otros interesados en la aplicación del presente marco, en sinergia con otros marcos pertinentes, entre otras cosas mediante el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades, y programas claros y específicos en apoyo de las prioridades de los Estados de una manera equilibrada y sostenible.

g) La UNISDR, en particular, debe apoyar la aplicación, el seguimiento y la revisión de este marco, en particular mediante: la elaboración de informes periódicos sobre la marcha de la aplicación; el apoyo a la creación de mecanismos de supervisión mundiales y regionales coherentes, en sinergia, según proceda, con otros mecanismos pertinentes para el desarrollo sostenible y el cambio climático, y actualizando en consecuencia el actual HFA Monitor en línea; la generación de orientaciones con base empírica y prácticas para la aplicación, en estrecha colaboración con expertos y movilizándolo a estos; el fortalecimiento de una cultura de prevención en todos los grupos de interés, mediante el apoyo a la elaboración de normas por los expertos y las organizaciones técnicas, iniciativas de promoción y la difusión de información sobre los riesgos, políticas y prácticas; el apoyo a los países, entre otras cosas mediante las plataformas nacionales o sus equivalentes, para que elaboren planes nacionales y hagan un seguimiento de las tendencias y patrones de riesgo de desastres, pérdidas e impactos; la convocatoria de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y el apoyo a la organización de plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres; la dirección de la revisión del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia; la facilitación de la mejora del Grupo Asesor Científico y Técnico de la EIRD, y el servicio constante a dicho grupo, para propiciar trabajos científicos y técnicos sobre la reducción del riesgo de desastres; la dirección y coordinación de la actualización de la Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres de 2009; y el mantenimiento del registro de compromisos de las partes interesadas.

h) Deben aportarse contribuciones financieras voluntarias suficientes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, en el contexto del apoyo adecuado a las actividades de seguimiento del presente marco. Se debe revisar el uso que se hace actualmente del Fondo y la viabilidad de su expansión, entre otras cosas para

ayudar a los países en desarrollo propensos a desastres a establecer estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

i) Se alienta a la Unión Interparlamentaria y a otros órganos y mecanismos regionales pertinentes para parlamentarios a seguir apoyando y abogando por la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de los marcos jurídicos.

j) Se alienta a las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y a otros órganos pertinentes de autoridades locales a seguir apoyando la cooperación y la enseñanza mutua entre gobiernos locales para reducir el riesgo de desastres y aplicar el presente marco.

k) La aplicación del presente marco será revisada periódicamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social mediante los procesos y mecanismos existentes, como el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y de conformidad con estos, para hacer balance de los nuevos riesgos, formular recomendaciones para la acción e introducir posibles medidas correctivas.

---